



ALCALDIA MUNICIPAL 08 4 2015

27 ene 2015

DECRETO No. DE

Por el cual se modifica el Anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015. (Decreto de liquidación No 996/14)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 81 del Acuerdo 8 de 2014 y el Artículo 34 del Acuerdo N° 37 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal de Pereira, en desarrollo del programa "Modernización Institucional" incluido en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira mejor", ha establecido un "Plan de Retiro Voluntario Compensado" para los Trabajadores Oficiales al servicio del Municipio de Pereira con el correspondiente pago de la indemnización y bonificación económica adicional.

Que para el efecto es necesario crear del rubro en el presupuesto de gastos de funcionamiento con su correspondiente apropiación presupuestal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 8 de 2014 establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal..."

Que, igualmente, el Artículo 34 del Acuerdo N° 37 de 2014 establece: "En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto..."

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Modificar el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio de Pereira (Decreto N° 996 de 2014) ampliando la desagregación del grupo de Gastos 1.3. TRANSFERENCIAS, 1.3.1.4. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES de la Sección 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, para lo cual se crea el rubro correspondiente con su respectivo código y definición, así:

1.3.1.4.11 Compensación plan de retiro voluntario para trabajadores oficiales.

Definición.- Por este rubro se canalizarán todos aquellos gastos requeridos para el pago de la indemnización y bonificación económica adicional para los trabajadores oficiales del Municipio de Pereira que se acojan al plan de retiro voluntario compensado en desarrollo del programa de Modernización Institucional incluido en el Plan de Desarrollo "Por una Pereira mejor".

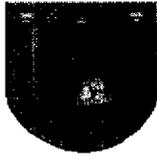
Artículo 2º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000). así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

| | | |
|------------|--|-----------------|
| 1.3 | TRANSFERENCIAS | \$2.000.000.000 |
| 1.3.1.4 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$2.000.000.000 |
| 1.3.1.4.11 | Compensación plan de retiro voluntario para trabajadores oficiales | \$2.000.000.000 |

Colomb



ALCALDIA MUNICIPAL

084-2015-03

27 ENERO 2015

DECRETO No. DE

Por el cual se modifica el Anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015. (Decreto de liquidación No 996/14)

CONTRACRÉDITOS:

| | | |
|------------|--|-----------------|
| 1.3 | TRANSFERENCIAS | \$2.000.000.000 |
| 1.3.1.4 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$2.000.000.000 |
| 1.3.1.4.05 | Indemnización supresión de cargos personal de carrera administrativa | \$2.000.000.000 |

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Alcalde Municipal (E)

27 ENERO 2015

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal

Proyectó: Daza O.